



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1064**) 23 DIC. 2015

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0199 del 30 de marzo de 2012, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional la señora **FABIOLA ALEXANDRA MOSQUERA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.241 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 085 del 18 de abril de 2012.

Que mediante oficio número 2015ER0130286 del 07 de diciembre de 2015, la funcionaria **FABIOLA ALEXANDRA MOSQUERA MURCIA**, presentó renuncia voluntaria al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“(…)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **FABIOLA ALEXANDRA MOSQUERA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.241 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 30 de diciembre de 2015.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 DIC. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Susana Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Mary Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo- GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General 